



| | |
|-------|---------|
| EXP . | 580632 |
| DOC. | 1621490 |

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
DECRETO DE ALCALDIA N° 010 -2022/MPH

Huacho, 26 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 0949-2022-GGDS/MPH, de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social, el Informe N° 0589-2022-MPH/SGPSV y Provelido N°601-2022-MPH/ALC; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huaura, modificado por la Ley N° 31079, y ante la necesidad de contar con el reglamento electoral antes de la convocatoria a elecciones, la Municipalidad Provincial de Huaura publicó oportunamente el Reglamento Electoral aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022/MPH (09/03/2022), y publicó el Decreto de Alcaldía N° 004-2022/MPH (10/03/2022) mediante el cual se convocó a elecciones y se aprobó el cronograma y las tasas electorales.

Que, el 11 de marzo del 2022, último día para la convocatoria a elecciones, según el artículo 2 de la Ley N° 28440, modificado por la Ley N° 31079, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Gerencial N° 000002- 2022-GG/ONPE, el Cronograma Electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados, que se realizarán el 6 de noviembre de 2022.

Que, el 6 de abril del 2022, después de 26 días de haberse convocado las elecciones, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución N° 0362-2022-JNE, que aprueba el "Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022".

Que, con fecha 26 de abril de 2022, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución N° 0435-2022-JNE, mediante la cual se precisa que las municipalidades provinciales que aún no hayan efectuado la designación de los miembros del comité electoral deben realizarlo, excepcionalmente, entre los ciudadanos con domicilio legal o real, en el plazo excepcional que para tal efecto apruebe la **ONPE**.

Que, el 27 de abril del 2022, se publicó en el diario oficial El Peruano Resolución de Gerencia General N° 000003-2022-GG/ONPE, mediante el cual se actualiza el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GG/ONPE. Esta Resolución es comunicada a la Municipalidad Provincial de Huaura mediante el Oficio N° 000059-2022-ORCLIM-GOECOR/ONPE, recibido por la Municipalidad Provincial de Huaura el 03/05/2022 como Exp. 567065 y Doc. 1575366.

Que, el último párrafo del artículo 130° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31079, señala que *"El alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)"*.

Que, por lo tanto, frente a las comunicaciones o disposiciones tardías y extraordinarias que los organismos electorales nacionales: RENIEC, JNE y ONPE, han emitido a partir del 11 de marzo



26 JUL 2022





DECRETO DE ALCALDIA N° 010 -2022/MPH

del 2022, fecha límite para la convocatoria a elecciones, obliga a adecuar el Cronograma Electoral a dichas disposiciones de carácter nacional, con el carácter de muy urgente, dado que el Cronograma Electoral fija plazos improrrogables por el principio de preclusión de las normas en materia electoral.



Que, mediante Informe N° 0949-2022-GGDS/MPH, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social, propone modificar el Cronograma Electoral en concordancia con las disposiciones emanadas en la Resolución N° 0362-2022-JNE, Resolución N° 0435-2022-JNE y la Resolución de Gerencia General N° 000003-2022-GG/ONPE.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades; y el Artículo 130° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31079;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el CRONOGRAMA ELECTORAL para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2022, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 004-2022-MPH/H, en el marco del Cronograma Electoral aprobado por la ONPE mediante Resolución de Gerencia General N° 000003-2022-GG/ONPE, según el siguiente cuadro:



| N° | ACTIVIDAD | PLAZO MÁXIMO |
|-----|--|--|
| 1 | Convocatoria de Elecciones de Autoridades de CCPP | 11 de marzo de 2022 |
| 2 | Designación de integrantes del Comité Electoral | 31 de mayo de 2022 |
| 3 | Elaboración, actualización, aprobación y publicación del padrón de electores. | Entre el 13 de junio y el 31 de julio de 2022. |
| 3.1 | Publicación del Padrón Electoral Inicial (Padrón Electoral 2019) | 13 de junio de 2022. |
| 3.2 | Recepción de Fichas de Empadronamiento | 13 de junio al 1 de julio de 2022. |
| 3.3 | Publicación de la lista de nuevos registrados | Del 6 al 12 de julio de 2022. |
| 3.4 | Interposiciones de depuraciones y tachas | Del 6 al 12 de julio de 2022. |
| 3.5 | Publicación de depurados y tachados | 18 de julio de 2022. |
| 3.6 | Publicación del Padrón Electoral definitivo | 31 de julio de 2022. |
| 4 | Capacitación de miembros del Comité Electoral | Entre el 2 y el 23 de julio 2022. |
| 5 | Entrega de Kits Electorales | Del 15 de julio al 15 de agosto |
| 6 | Presentación de lista de candidatos | Del 1 al 15 de agosto de 2022. |
| 7 | Publicación y presentación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de las candidaturas | 23 de agosto de 2022 |
| 8 | Designación de Miembros de Mesa | 26 de agosto de 2022 |
| 9 | Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (en la Municipalidad Provincial y Distrital) | 26 de agosto de 2022 |
| 10 | Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (en el Centro Poblado). Nota: La publicación debe realizarse al término de la distancia. | Entre el 26 de agosto y el 2 de septiembre de 2022 |
| 11 | Presentación de tachas al cargo de Miembro de Mesa Nota: La fecha de inicio es el día en que se publique en el Centro Poblado la relación de Miembros de Mesa sorteados; y el día de término es al tercer día hábil contado a partir de la publicación. | Entre el 26 de Agosto y el 6 de septiembre de 2022 |
| 12 | Retiro de lista de candidatos o renuncia de candidatos | 7 de septiembre de 2022 |
| 13 | Publicación de las candidaturas | 7 de septiembre de 2022 |





DECRETO DE ALCALDIA N° 010 -2022/MPH



| | | |
|----|--|--|
| 14 | Presentación de tachas a lista de candidatos | Entre el 8 y el 10 de septiembre |
| 15 | Resolución de tachas a lista de candidatos | 2 de octubre de 2022 |
| 16 | Capacitación de Miembros de Mesa | Entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre de 2022 |
| 17 | Elecciones de Autoridades de CCPP | 6 de noviembre de 2022 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar cuenta del presente Decreto de Alcaldía al Concejo Municipal.



ARTÍCULO TERCERO. – Disponer a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario de mayor circulación de la jurisdicción; y a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe y en el portal web del Estado www.peru.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

 HUGO ECHEGARAY VIRU
 ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
GM/GGDS
ARCHIVO